Municipalidad de
Loma Plata

INFORME DE EVALUACIÓN PARTE 1

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 07 días del mes de julio del año Dos mil veinte, siendo las 08:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para realizar el informe de evaluación en el marco del llamado de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES,** con **ID N° 374557**

Asisten al acto las siguientes personas:
Lic. Alice Gamarra – Secretaria General
Sr. Néstor Villalba – Director de Administración y Finanza.

1- ANTECEDENTES:

La Nota MLP N° 107/2020, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del presente llamado.

El acta de apertura, llevado a cabo a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las trece y treinta horas, con la presentación de oferta de las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS	N° RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	IMPORTES DE OFERTAS
1	Emporio Ferreteria SRL	80002756-6	Emporio.ferrer@gmail.com	29.801.500
2	Ferretottal	3543901-7	fernando.benegas924@gmail.com	30.115.200
3	Comercial Norman	1102121-7	sastrerianorman@hotmail.com	28.862.000
4	BRAUN SRL	80027990-5	rodny@braun.com.py	32.000.000

2- REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

N°	DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL	Emporio Ferreteria SRL	Ferretottal	Comercial Norman	BRAUN SRL
1	Formulario de la oferta y la lista debidamente llenados y firmados.	SI	SI	SI	SI
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	SI	SI	SI	SI
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	SI	SI	SI	SI
4	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	SI	SI	SI	SI
5	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	SI	SI	SI	SI
6	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización	SI	SI	SI	SI

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco - Paraguayo

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ADMINISTRACIÓN

	Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.				
OBS.	Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.	-	-	-	-

De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 - Reglamento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – sexto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado en su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

En ese sentido, este comité verifica que el contenido de los documentos sustanciales de los oferentes cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

Dando cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, este comité procede a constatar que los firmantes de las ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 incs. a) y b) de Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis: hemos recurrido a la base de datos del **SINARH,** constándose que los mismos no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso de que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaria General
Chaco - Paraguayo

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
ADMINISTRACIÓN

Municipalidad de
Loma Plata

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 390435

390435

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANIBAL SALVADOR CENTURION ARZAMENDIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1102121, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 390444

390444

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MATHILDE HARDER DE THIESSEN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 805383, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 390439

390439

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JORGE FELIX BERNARD, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1120068, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 390466

390466

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que AXEL CORVALAN AMIGO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 461997, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaría General
Chaco Paraguayo

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
ADMINISTRACIÓN

Municipalidad de
Loma Plata

3- COMPARACIÓN DE LA OFERTA

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Comercial Norman				Emporio Ferreteria SRL			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Pala de punta	Unidad	UNIDAD	10	Fascyshop	Paraguay	122.500	1.225.000	Bellota	Colombia	128.250	1.282.500
2	Pala media luna	Unidad	UNIDAD	10	Fascyshop	Paraguay	220.000	2.200.000	Bellota	Colombia	237.500	2.375.000
3	Machete	Unidad	UNIDAD	15	Fascyshop	Paraguay	35.000	525.000	Bellota	Colombia	38.000	570.000
4	Juego de llaves	Unidad	UNIDAD	1	Toptul	EE.UU	1.955.000	1.955.000	Toptul	China	1.710.000	1.710.000
5	Martillo mazo	Unidad	UNIDAD	2	Fascy	China	51.000	102.000	Bellota	Colombia	57.000	114.000
6	Martillo de carpintería	Unidad	UNIDAD	5	Profield	China	44.000	220.000	Tramontina	Brasil	47.500	237.500
7	Tenazas	Unidad	UNIDAD	5	Fascy	China	42.000	210.000	Biasono	Argentina	47.500	237.500
8	Llave francesa	Unidad	UNIDAD	2	fascy	China	260.000	520.000	Bahco	Argentina	285.000	570.000
9	Prolongador de 10 metros	Metros	UNIDAD	4	Don Angel	Paraguay	110.000	440.000	Inpaco	Nacional	114.000	456.000
10	Carpa de plastico 5x5	Unidad	UNIDAD	3	Lona Guarani	Paraguay	220.000	660.000	Atlan	China	237.500	712.500
11	Cabezal para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	50	Raisman	Brasil	60.000	3.000.000	Raiman	China	61.750	3.087.500
12	Hilo para desmalezadora	Unidad	BOBINA	50	Oregon	Brasil	268.500	13.425.000	Grassfio	Brasil	275.500	13.775.000
13	Cepilladora electrica	Unidad	UNIDAD	2	Fascy	China	670.000	1.340.000	Makita	Brasil	712.500	1.425.000
14	Carretilla de metal	Unidad	UNIDAD	10	Tramontina	Brasil	240.000	2.400.000	Tramontina	Brasil	256.500	2.565.000
15	Taladro electrico	Unidad	UNIDAD	2	Fascy	China	320.000	640.000	Makita	Brasil	342.000	684.000
							MONTO TOTALES	28.862.000				29.801.500

Ferretottal				BRAUN SRL			
Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
Nacional	Paraguay	129.600	1.296.000	Bellota	Brasil	155.000	1.550.000
Nacional	Paraguay	240.000	2.400.000	Biassoni	Argentina	249.000	2.490.000
Bellota	p	38.400	576.000	Cornete	Argentina	35.000	525.000
Toptul	EE.UU	1.728.000	1.728.000	Tramontina	Brasil	1.875.000	1.875.000
Best Value	Panama	57.600	115.200	Gardex	China	52.000	104.000
Best Value	Panama	48.000	240.000	Gardex	China	43.000	215.000
Best Value	Panama	48.000	240.000	Gardex	China	43.000	215.000
Toptul	EE.UU	288.000	576.000	Pretul	Mexico	259.000	518.000
Indelplas	Argentina	115.200	460.800	Elektron	Brasil	138.000	552.000
Lona Forte	bBrasil	240.000	720.000	Fonte	Brasil	248.000	744.000
Archer	Autralia	62.400	3.120.000	Husqvarna	Suecia	74.000	3.700.000
Grilon	Argentina	278.400	13.920.000	Bellota	Brasil	282.000	14.100.000
Makita	Brasil	720.000	1.440.000	Mkita	Brasil	769.000	1.538.000
Tramontina	Brasil	259.200	2.592.000	Tramontina	Brasil	310.000	3.100.000
Makita	Brasil	345.600	691.200	Makita	Brasil	387.000	774.000
			30.115.200				32.000.000

RESULTADO:

Los oferentes que se presentan en este acto, se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las documentaciones solicitadas y presentan un precio en el marco del precio referencial previsto por la Convocante.

Se observa que no existe error aritmético en las ofertas.

El sistema de adjudicación es por el total.

ANÁLISIS DE PRECIOS (Según normativa)

Margen de preferencia local: Al comparar la oferta local con la oferta de Asunción se visualiza cuanto sigue:

Comercial Norman Oferta por Gs. 28.862.000 10%: Gs. 2.862.000
Braun SRL Oferta por Gs. 32.000.000

La empresa Comercial Norman sigue manteniendo el precio más bajo.

Se selecciona la oferta con el precio más para continuar el proceso de evaluación.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguayo

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ADMINISTRACIÓN

COMERCIAL NORMAN DE ANIBAL CENTURIÓN

4- Requisitos documentales según carta de invitación para la evaluación de ofertas:

a- Certificado de cumplimiento con la seguridad social. El oferente NO presenta.

b- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. PRESENTA REGISTRO Nº 633.

5.1 DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS FÍSICAS - COMERCIAL NORMAN

a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. CUMPLE.
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes: ACTIVO EN EL SIPE.

6- CAPACIDAD FINANCIERA

Se analizan según los siguientes criterios:

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE. CUMPLE
Balance General de los ejercicios 2017-2018: CUMPLE
Fotocopia simple de sus 3 últimas declaraciones juradas de IVA. PRESENTA DECLARACIÓN DE IVA DE ABRIL Y MARZO.

7- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices: Demostrar la experiencia en VENTAS DE HERRANIENTAS DE FERRATERIA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años 2017-2018-2019
PRESENTA FACTURA DE LOS AÑOS 2017 Y 2018. Falta del año 2019.

7.1. Requisitos documentales para evaluar:

Constancia de RUC emitida por la SET. ACTIVO EN EL SIPE.
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. FALTA DEL AÑO 2019.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco Paraguayo

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ADMINISTRACIÓN

8- CAPACIDAD TÉCNICA

DDJJ mediante la cual acepta el cumplimiento de lo establecido en la presente Carta de Invitación. CUMPLE.

A fin de realizar este proceso de evaluación según la normativa vigente esté comité recomienda solicitar al oferente los documentos faltantes y posteriormente continuar con la evaluación.

No habiendo más punto que tratar culmina la reunión siendo las 10:00 horas.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ADMINISTRACIÓN

Nestor Rubén Villalba Ruiz
Administración y Finanzas
Municipalidad de Loma Plata

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco - Paraguayo

LIC. MARIA ALICE GAMARRA
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

Municipalidad de
Loma Plata

INFORME DE EVALUACIÓN PARTE FINAL

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 29 días del mes de julio del año Dos mil veinte, siendo las 13:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para realizar el informe de evaluación en el marco del llamado de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2020 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES,** con **ID N° 374557**

Asisten al acto las siguientes personas:
Lic. Alice Gamarra – Secretaria General
Sr. Néstor Villalba – Director de Administración y Finanza.

1- ANTECEDENTES:

La solicitud del Comité de evaluación de ofertas realizada al oferente con el menor precio a presentar los documentos faltantes para concluir el proceso de evaluación de ofertas.

Que la empresa COMERCIAL NORMAN DE ANIBAL CENTURIÓN ha presentado los documentos solicitados:

Declaración de IVA del mes de mayo
Constancia de inscripción en el IPS
Factura del año 2019

RECOMENDACIÓN

ADJUDICAR la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES,** con **ID N° 374557,** detallado de la siguiente forma:

Por un monto de **Gs. 28.862.000 (guaraníes veinte y ocho millones ochocientos sesenta y dos mil) por el total**, a la empresa **COMERCIAL NORMAN DE ANIBAL SALVADOR CENTURIÓN ARZAMENDIA con RUC N° 1102121-7 y cédula de identidad N° 1.102.121,** domiciliado en Dr. Carlos Centurión c/Ecuador Asunción.

Consideramos que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Reglamento respectivo.

Se da por concluido el acto siendo las 14:00 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

Néstor Villalba
Director de Administración y Finanza

Lic. Alice Gamarra
Secretaria General